

COLEGIO CRISTIANO LOS PINOS
ANEXO MANUAL DE CONVIVENCIA / NORMAS DE CLASES A DISTANCIA A TRAVES
DE INTERNET CONTEXTO COVID 19
"AL SERVICIO DE DIOS, DE SI MISMO Y DE LOS DEMÁS".

ANEXO REGLAMENTO INTERNO 2021
NORMAS DE CLASES A DISTANCIA A TRAVÉS DE
INTERNET
CONTEXTO COVID -19

Marzo, de 2021

COLEGIO CRISTIANO LOS PINOS
ANEXO MANUAL DE CONVIVENCIA / NORMAS DE CLASES A DISTANCIA A TRAVES
DE INTERNET CONTEXTO COVID 19

"AL SERVICIO DE DIOS, DE SI MISMO Y DE LOS DEMÁS".

INTRODUCCION

Este anexo establece medidas académicas y administrativas relacionadas al inicio y continuidad de la ejecución de clases en modalidad en línea, esto ante la contingencia excepcional, debido a la pandemia del virus COVID 19 desatada a nivel mundial, entendiéndose por contingencia excepcional la suspensión presencial de clases y el cierre del colegio por un periodo determinado.

OBJETIVO.

Regular el proceso formativo y en lo posible el cumplimiento de los objetivos de aprendizajes comprendidos en el calendario escolar en contexto de contingencia, asegurando la entrega de los aprendizajes esperados contenidos en los programas y priorización de cada una de las asignaturas. Para poder lograr este objetivo, El Colegio Cristiano Los Pinos Quilpué establece este Anexo o protocolo de activación de clases en línea. Esta acción está destinada a todos los estudiantes y docentes.

En vista de la transformación de clases presenciales al modelo que conlleva realizar clases en línea y comprendiendo que ellas constituyen la forma que actualmente asume el proceso educativo se hace visible la necesidad de contar con una normativa que regule aspectos de convivencia escolar y la regulación de las conductas adecuadas a estas actividades. Por lo tanto, el Colegio Cristiano Los Pinos de Quilpué a través del Equipo Directivo, Consejo de Profesores y Consejo Escolar, ha decidido activar este anexo de ejecución de clases en línea estableciendo la duración de este proceso, inicio y término, mientras dure la contingencia sanitaria.

El colegio para esto ha implementado el trabajo a distancia con los estudiantes y este considera la participación de clases en línea, vía plataformas como Portal Educativo, Zoom y canal propio en YouTube. Todas las clases son grabadas y publicadas en estas plataformas, por lo tanto, se hace necesario cuidar la integridad de todos nuestros estudiantes y docentes. Por lo anterior, se ha dispuesto una serie de normas básicas con el fin de optimizar el proceso de clases en línea y potenciar los aprendizajes. Dichas normas se adhieren al Reglamento Interno de Convivencia Escolar vigente en la institución. Permitiendo una organización y lineamientos generales para su desarrollo.

En base a lo anterior se establecen derechos y deberes a cumplir por los alumnos y alumnas del colegio, Se considerarán aquellas que apliquen al formato de clases en línea y video conferencia.

Derechos de los Alumnos(as).

1. Derecho que se respete su integridad física, moral y también su vida privada.
2. Derecho a estudiar en un ambiente de respeto mutuo y tolerancia.
3. Derecho a no ser discriminado/a.
4. Derecho al descanso, al disfrute del tiempo libre.
5. Derecho a ser atendida/a y evaluado/a de acuerdo sus necesidades educativas especiales.

Deberes de los Alumnos(as).

1. Disponerse con tiempo para la clase.
2. Estar sin distractores (televisión, videojuegos, celular, mascotas) Participar del sistema de clases correspondiente.
3. Conectarse en forma puntual ingresar a la plataforma de LIRMI, Zoom, cumplir con los horarios de la jornada escolar determinada.
4. En el caso de conexión por clases zoom el estudiante usará su nombre y apellidos reales, se incorporará a la clase con la cámara encendida hasta que el profesor permita apagarla. El micrófono debe activarse y desactivarse según las indicaciones del profesor
5. Mantener un comportamiento de respeto durante toda la clase, tanto hacia el profesor como a sus compañeros, para el buen desarrollo de los aprendizajes.
6. Colaborar y cooperar en mejorar la convivencia escolar.
7. Entregar los trabajos y tareas asignadas.

COLEGIO CRISTIANO LOS PINOS
ANEXO MANUAL DE CONVIVENCIA / NORMAS DE CLASES A DISTANCIA A TRAVES
DE INTERNET CONTEXTO COVID 19

"AL SERVICIO DE DIOS, DE SI MISMO Y DE LOS DEMÁS".

NORMAS PARA TRABAJAR LOS APRENDIZAJES EN FORMA REMOTA.

1. La convivencia escolar al interior de la sala de clases virtual vía Zoom es monitoreada en todo momento por la o el docente que está a cargo del curso, quien debe velar por el cumplimiento del Reglamento Interno y por los principios y orientaciones del Proyecto Educativo Institucional (PEI).R
2. Ingreso del docente a la sesión programada.
3. Los alumnos entrarán a la clase Zoom en el horario dispuesto y avisado por el docente a través del calendario de clases enviado por LIRMI COMUNICADOS al inicio de la semana. Se recomienda al alumno encender el equipo con anticipación a la clase.
4. Los estudiantes no podrán salir y entrar de la sesión una vez iniciada.
5. Sobre su espacio de trabajo, mesa u otro, solo se encontrarán aquellos materiales que se necesitarán para la clase. (Cuadernos, lápices, libro si es necesario).
6. Después del saludo y oración inicial, el docente registrará la asistencia, mientras tanto el alumno debe estar en silencio no podrá intervenir, solo cuando el docente se le ceda la palabra.
7. Los alumnos que ingresen atrasados al aula virtual de clases, deben realizarlo en forma silenciosa, evitando saludos, consultas y comentarios.
8. Los alumnos deben cautelarse de cualquier distractor (tv, teléfono.)
9. El alumno debe presentarse a cada Zoom vestido en forma ordenada y adecuada.
10. Durante el desarrollo de la clase los alumnos no pueden chatear entre ellos.
11. Los alumnos deben mantener una actitud de escucha activa, conservando el comportamiento de formalidad. En el caso de los alumnos de los cursos del segundo ciclo, 5º a 8º básico, que no cumplan con esta norma, el profesor pedirá al alumno salir de la clase Zoom, luego al término de la clase se comunicará con el Encargado de Convivencia Escolar o Inspectoría General mediante correo electrónico, como evidencia y constancia, para así seguir el protocolo acordado en el Reglamento de Convivencia (Comunicarse con el apoderado), esta comunicación se hará a través de una reunión Zoom o llamado telefónico.
12. Las alumnas o alumnos participarán en forma proactiva y de manera respetuosa durante todo el período de la clase Zoom. Para así contribuir a que todos participen de un clima de clases propicio teniendo todas(os) las mismas posibilidades de aprender.
13. El profesor(a) es la autoridad en esta sala virtual, es el comienza y da por finalizada la clase virtual, cerrando la invitación para todos los participantes.
14. Queda estrictamente prohibido capturar imágenes y difundirlas en redes sociales, que involucren denostación o difamación de imagen. (Falta gravísima)
15. Distraerse y realizar comentarios ajenos a la clase, tales como insultar de forma escrita, en foros, chat o verbalmente en grabaciones de audio y/o video conferencias
16. Compartir material audiovisual no autorizado por el profesor y todo tipo de acciones que interrumpen la clase y que vayan en contra de nuestro reglamento de convivencia escolar.
17. El uso de videos o pantallazos de las clases con ningún objetivo, para resguardar la integridad de todos los miembros de la comunidad educativa, cuidando la imagen de sus compañeros y profesores. (Falta gravísima).
18. Suplantar la identidad de otra persona, o ingresar a las plataformas con nombres de fantasía. (Falta Grave).
19. Las NORMAS PARA TRABAJAR LOS APRENDIZAJES EN FORMA REMOTA. Deben ser respetadas desde el inicio hasta el término de cada una de las clases.
20. El incumplimiento de los deberes anteriormente descritos, y en base a los lineamientos dados en el Reglamento Interno para resguardar la sana convivencia escolar las medidas disciplinarias se aplicarán según lo señala y tipifica nuestro R. I., en los artículos 7 al 11.
21. El profesor que detecte alguna falta lo informará como se estipuló anteriormente en el punto 10 mediante correo electrónico al Encargado de Convivencia Escolar e Inspector General quienes abrirán un registro provisorio de las faltas cometidas durante el período de clases virtuales, para aplicar alguna medida sancionatoria cautelando en todo momento el debido proceso.
22. El Encargado de Convivencia Escolar o Inspector General informará al apoderado de la situación producida mediante llamado telefónico o vía Zoom.
23. De igual manera, es de un alto interés educativo el reconocer y destacar conductas positivas que contribuyan a un mejor ambiente de la clase virtual. Por lo tanto, los docentes podrán registrar anotaciones positivas de sus estudiantes, informarla al beneficiado con ella, a su curso, al Inspector General y Encargado de Convivencia Escolar. Tanto las faltas como las anotaciones positivas se consignarán en la Hoja de Vida del estudiante una vez que se haya regularizado el retorno a las clases presenciales.